



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 2547

Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 109 de 2009

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0599 del 20 de Enero de 2010, se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones al Doctor **JUAN CAMILO FERRER TOBON**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 98558619 de Envigado Antioquia, Director Código 009 Grado 07, de la Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 01 de Febrero de 2009 y el 31 de Enero de 2010, a partir del 12 de Marzo de 2010.

Que mediante Memorando 2010IE7573 del 17 de Marzo de 2010, la Subsecretaria General y de Control Disciplinario de la Secretaría, solicita la interrupción de las vacaciones al Doctor **JUAN CAMILO FERRER TOBON**, por necesidades del servicio a partir del veintitrés (23) de Marzo de 2010. Quedándole pendientes por disfrutar nueve (09) días hábiles de Vacaciones, indicando como nueva fecha de disfrute el 08 de Noviembre de 2010.

Que de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 15 del Decreto No. 1045 de 1978, es procedente autorizar la interrupción de las citadas vacaciones.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Interrumpir a partir del veintitrés (23) de Marzo de 2010, por necesidad del servicio, las vacaciones concedidas al Doctor **JUAN CAMILO FERRER TOBON**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 98558619 de Envigado Antioquia, Director Código 009 Grado 07, de la Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría, quedándole pendiente por disfrutar nueve (09) días hábiles de vacaciones, los cuales disfrutará a partir del 08 de Noviembre de 2010.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 2547

ARTICULO SEGUNDO. El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 22 de Noviembre de 2.010.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 18 MAR 2010

MATILDE NIETO CONTRERAS
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Carla Contreras Urrego
Revisó: Lucero Prieto

JMP

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co

